GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho

el Tolima nos une

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de la educación inicial, con atención integral a la 1a. infancia en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de educación y cultura*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"Fortalecimiento de la educación inicial, con atención integral a la 1a. infancia en el departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de educación y cultura*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Equidad"*.
- **Política:** *"Tolima, tierra de inclusión y bienestar"*.
- **Programa:** "*En el Tolima, la educación y la cultura, nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP2MP42	*Docentes de educación preescolar capacitados de acuerdo a los lineamientos nacionales*
EP2MP45	*Instituciones educativas desarrollando acciones del plan de atención integral de la primera infancia*
EP2MP46	*instituciones que vinculan la familia y la comunidad al proceso educativo de los niños y las niñas para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: *Setenta y cinco millones de pesos ($75,000,000.00 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4566*** y registró con el código **SSEPI** número ***2020-73000-029***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de educación y cultura*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2024**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *22/12/2023*, revisada por el profesional en *Administración de Empresas, Carlos Andrés Chilatra Lozano, con T.P. 582833*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2020004730065*.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de educación y cultura*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar las condiciones de atención integral de los niños y niñas de preescolar para garantizar su derecho a la educación*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal: Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de diciembre del 2023

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Carlos Chilatra - Contratista ST
Revisó: Daniel Góngora - Contratista SPT
Aprobó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho

el Tolima nos une

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Desarrollo de estrategias para asegurar calidad y pertinencia de la educación en las instituciones educativas del departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de educación y cultura*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"Desarrollo de estrategias para asegurar calidad y pertinencia de la educación en las instituciones educativas del departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de educación y cultura*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Equidad*",
- **Política:** "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** "*En el Tolima, la educación y la cultura, nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP2MP11	*docentes y directivos con cualificación y actualización en el marco del plan territorial de formación 2020 - 2025.*
EP2MP12	*instituciones educativas con docentes en programas de capacitación para la promoción del bilingüismo*
EP2MP13	*redes pedagógicas creadas y fortalecidas*
EP2MP14	*escuela de directivos docentes para fortalecer el liderazgo, la gestión escolar y pedagógica*
EP2MP15	*instituciones educativas con procesos fortalecidos en el desarrollo de los programas de enseñanza obligatoria*
EP2MP16	*instituciones Educativas con comités institucionales de convivencia escolar fortalecidos en prevención de violencias*
EP2MP17	*Instituciones Educativas con escuela de padres y familias vinculadas a los procesos de formación y uso de las TIC.*

EP2MP18	*municipios ejecutando acciones de prevención de riesgos sociales en entornos escolares.*
EP2MP19	*Banco de objetos de aprendizaje para el desarrollo de los procesos educativos*
EP2MP20	*Estudiantes con accesibilidad a contenidos virtuales para fines pedagógicos.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a*: Trescientos millones de pesos ($300.000.000 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4572*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-090***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de educación y cultura*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2024,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *22/12/2023*, revisada por el profesional en *Administración Financiera, Tania Gineth Ospina Toro*, adjunta a este documento

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730101.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de educación y cultura.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Implementar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de la educación de las Instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo, debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de diciembre del 2023

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Tania Ospina - Contratista ST
Revisó: Daniel Góngora - Contratista SPT